Nobecientos y Seuenta Reales Comunes Gastos y Calidades de esta Villa
Sin Pleyto por Saber Causado por la paga a Cuentas de Dros de Alcaba
lada, y Con Vnd de Parecio de Cien Ducados Con que Se Ayen fee
de todo lo Referido=

Jn Manuel Dezterupa

Antonio de la Quadra

Dr Dn Bernardo de Basaue

Juan de Arraicaba

Ante mi

Nicolas de la Tamayuela

En la villa de Portugalete a 13 de Diziembre de 1694

En la Sala Consistorial de esta Villa a Domingo a Veinte y
Vn de dicho mes de Diziembre de mil Seiscientos y nouenta y quatro años, Estando Juntos
y Congregados para tratar y conferir Como Lo tienen de Costumbre a Sonido de Campana
Tañida, Segun Vso y Costumbre Romana y Vezina, a Voz y Publicidad de esta dicha Villa
los Señores Dn Antt. de la Quadra Dn Juan Manuel de Dezterupa Joaquin de Mazquiaran
Domingo de Basabe Bitt. de Abando Juan de Arraicabal y Juan de Arriaduy Jurados
Momoritos de dicha Villa de Sr. Alcalde de Rendones y Sindico Procurador Gene
ral Vezinos de dicho Pueblo Sabey Ventaja de Mayor parte de Vezinos
de dicha Villa Señor Alcalde y Numero que Componen dicho Ayuntamiento
dicho Alcalde Ayuntamiento Dn Bernardo de Arriaga dixo Pidiendo y Suplicando
a sus Mrds para que Con tiempo Sabiendo nombrado por Mayordomo Maestro
de Sumo Sacerdote Dia de Sancta Eleyson que acostumbra Dar esta dicha Villa
de Sumo Sacerdote Mayordomo Se le Exima de Ella por Causas y Razones que
Juan le Sabian Sobre dicho para mandado para el efecto de Sumo Sacerdote
Combitada del y dexo Nombrado en Virtud de Sentencia que Se Exima
Nombraron en su lugar a Dn Juan Bap.ta de Arteaga Guiara, y Sabiendo
Mayordomo, y Juntos Se Conformaron los que Sabian Tengo de todo lo Referido
Mayordomo

Antonio de la Quadra

Jn Manuel de Dezterupa

Dr Dn Bernardo de Basaue

Juan de Arraicaba

Ante mi

Nicolas de la Tamayuela